

COLMENAREJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 22 de julio de 2009, aprobó las bases de la convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Colmenarejo a entidades deportivas durante el período 2009-2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley General de Subvenciones, el contenido íntegro de las referidas bases se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Colmenarejo, a 22 de agosto de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/25.608/09)

COLMENAR VIEJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace constar, para el general conocimiento, que el Pleno municipal, en su sesión celebrada el 30 de julio de 2009, acordó la imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales siguientes:

— Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas con sujeción a las reglas que se indican a continuación:

- Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.

Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentasen reclamaciones.

Colmenar Viejo, a 30 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, César de la Serna Moscol.

(03/26.381/09)

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados en los que se contienen los fundamentos de derecho que se sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas abajo relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiendo a los recurrentes que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles si-

guientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos que pasado dicho plazo si la deuda no ha sido pagada se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan. De la presente resolución se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contado a partir de la recepción de esta notificación.

Número de expediente. — Recurrente. — DNI. — Fecha de interposición recurso. — Fecha infracción. — Hora infracción. — Lugar de infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

22538. — JUAN JOSE SILGUERO IZQUIERDO. — 46883378V. — 12-02-2009. — 21-07-2008. — 11:59. — AV CONSTITUCION, 35. — 8777-DBW. — 091.2(G). — 28049088. — 225,75.

23662. — MARIA ROCIO CASADO GARCIA. — 839417D. — 07-04-2009. — 29-09-2008. — 18:15. — PZ COMUNEROS, 4. — 1852-BFJ. — 094.2(A7). — 28049123. — 68,25.

23816. — PAULINO SANTAMARIA MARIJUAN. — 13086511V. — 10-02-2009. — 06-10-2008. — 13:50. — CL JARDINES. — 9156-CFS. — 018.2(2). — 28049100. — 225,75.

23899. — TELESFORA JOAQ GOMEZ PEÑA. — 51592994S. — 19-02-2009. — 09-10-2008. — 13:05. — AV MARIE CURIE. — 1051-DRV. — 154. — 28049088. — 68,25.

24065. — JAVIER RUEDA ESCAGUES. — 50088311S. — 30-04-2009. — 15-10-2008. — 10:30. — AV CONSTITUCION, 41. — 7704-CYW. — 094.2(A7). — 28049101. — 68,25.

24608. — VALENTIN TORIBIO MATEOS. — 51600915R. — 19-02-2009. — 06-11-2008. — 17:14. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL). — M-9400-WT. — 154(9). — 28049017. — 68,25.

24620. — PABLO FELIPE BOTO CASTEJON. — 70048133T. — 13-04-2009. — 07-11-2008. — 08:00. — AV CONSTITUCION, 72. — 3353-BRD. — 154(9). — 28049100. — 68,25.

25686. — IVAN BARROSO ROMERO. — 52896103J. — 05-03-2009. — 27-12-2008. — 01:05. — AV ESPAÑA (FRENTE I.E.S. MENENDEZ PIDAL). — M-2225-WP. — 146.1(1). — 28049124. — 225,75.

Coslada, a 24 de junio de 2009.—El secretario general, Ángel Martínez Arribas.

(02/8.400/09)

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos que figuran a continuación, por infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de clave e importe de la multa fijada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán, los interesados proceder del siguiente modo:

a) *Conformidad con la denuncia*

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijada en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario, de lunes a viernes de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentina” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación como importe total, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legis-

lativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, deberá usted realizar el pago en la Caja del Ayuntamiento de Coslada durante los treinta días naturales siguientes a aquel en el que se le notifique la denuncia. También podrá beneficiarse de la misma reducción si paga en los bancos y cajas de ahorros citados antes de la fecha consignada en la casilla de "Pago hasta" de la notificación para pago en entidades bancarias. Si existiera discrepancia entre ambos plazos podrá acogerse al más beneficioso para usted y realizar el pago en el lugar correspondiente.

b) *Disconformidad con la denuncia*

En caso de que no esté conforme con el contenido de la denuncia formulada, se le comunica que dispone usted de un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas.

En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo señalado, el contenido de la denuncia servirá de propuesta de resolución, que será en los mismos términos que figuran en esta denuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con el mismo artículo y apartado del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Igualmente se le comunica que, en caso de que no fuera usted el conductor responsable de la infracción, tiene la obligación de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, documento nacional de identidad y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudiera ser considerado como autor de falta grave, sancionada con multa de 300 a 1.500 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, siguiendo contra usted el correspondiente procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

28400. — 0140-GFN. — FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ. — 52861321F. — 23-04-2009 20:00. — CL BEGOÑA C/V AV CONSTITUCION. — 018.2(2). — R.G.C. — 28049098. — 225,75 EUROS. — CL SAN NARCISO NÚMERO 4 28022 MADRID (MADRID).

28408. — 3363-FWG. — HUAJUN LUO. — X0747137M. — 24-04-2009 19:55. — CL DR MICHAVILA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049107. — 94 EUROS. — AV PLAN- TIO NÚMERO 18 PL. 06 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

28329. — TO-0142-AD. — MARIUS BOGDAN. — X4137843M. — 19-04-2009 01:47. — CL COLOMBIA 15 (FRENTE AL IKARO). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049023. — 94 EUROS. — CL OCEANO ATLANTICO NÚMERO 3 BL. 7 PL. 04 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

28382. — 1924-BZH. — CONSTANTIN FLORIN CRETU. — X4216238Q. — 28-02-2009 01:00. — CL ARGENTINA, 20 (POSTERIOR). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049085. — 94 EUROS. — AV MANUEL AZAÑA NÚMERO 26 28822 COSLADA (MADRID).

28268. — 7212-CYW. — ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ. — 52887232C. — 17-04-2009 23:58. — CL MEJICO, 29. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049137. — 94 EUROS. — CL RIOBAMBA NÚMERO 20 28027 MADRID (MADRID).

28232. — 0832-FZL. — RAMON RICO CABAÑAS. — 5362185B. — 15-04-2009 21:13. — PZ COMUNEROS, 5. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049076. — 94 EUROS. — CL PINTOR EL GRECO NÚMERO 2 PL. 03 PU. A 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28416. — 4845-DHN. — MARIA MARA CASTRO SANCHEZ. — 5415421W. — 25-04-2009 11:54. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(D). — R.G.C. — 28049017. — 68,25 EUROS. — CL POITIERS NÚMERO 3 PL. 01 PU. C 28821 COSLADA (MADRID).

28345. — 3391-DPX. — DAVID HIDALGO CABALLERO. — 52341984X. — 19-04-2009 04:34. — CL HONDURAS C/V AV MADRID. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049139. — 68,25 EUROS. — CL LA SOLANA NÚMERO 6 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28322. — 3939-CHG. — ECATERINA ORDEANU LAURA. — X9279667H. — 19-04-2009 04:40. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL LANZ IBERICA NÚMERO 5 28905 GETAFE (MADRID).

28293. — 2429-BZW. — SORIN OLEA. — X6736501P. — 18-04-2009 00:11. — CL CHILE, 147. — 154. — R.G.C. — 28049123. — 68,25 EUROS. — CL OCEANO ATLANTICO NÚMERO 3 BL. 3 PL. 01 PU. B 28821 COSLADA (MADRID).

28190. — 5454-BNN. — EDUARDO LOPEZ ROJO. — 9049201N. — 12-04-2009 00:10. — CL PONIENTE C/V CL ARGENTINA. — 094.2(E2). — R.G.C. —

28049081. — 68,25 EUROS. — PZ REINA MARIA CRISTINA NÚMERO 1 ES. 4 PL. 02 PU. D 28806 ALCALA DE HENARES (MADRID).

28121. — 1671-CYM. — MARIUS POTECARU. — X6750130K. — 04-04-2009 02:15. — CL COLOMBIA C/V CL ARGENTINA. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049146. — 68,25 EUROS. — CL LA PRESA NÚMERO 42 PL. 01 PU. C 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28130. — M-7558-VV. — IOAN NEAGOS. — X8924398F. — 05-04-2009 00:45. — CL COLOMBIA, 29. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL SAN CIPRIANO NÚMERO 49 28032 MADRID (MADRID).

28197. — 5944-DSP. — MARIUS FLORIN NEGOESCU. — X9455137K. — 12-04-2009 01:43. — CL HONDURAS C/V AV MADRID. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL CONCHA ESPINA NÚMERO 8 BL. 13 PL. 03 PU. A 28903 GETAFE (MADRID).

28201. — M-5004-WD. — CONSTANTIN BERESCU. — X9003990L. — 12-04-2009 03:22. — CL COLOMBIA, 27. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL CANTUESO NÚMERO 101 PL. 00 PU. C 28029 MADRID (MADRID).

28296. — M-7138-MZ. — AMALIA GULUTA. — X6736569F. — 18-04-2009 00:10. — CL CHILE, 146. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049072. — 68,25 EUROS. — CL ANTONIO MACHADO NÚMERO 6 PL. 03 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28319. — 6948-DVP. — MARTA PEREZ SANCHEZ. — 51109365F. — 19-04-2009 04:35. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL CORAZON DE MARIA NÚMERO 64 28002 MADRID (MADRID). 28323. — 2125-FGH. — OSCAR ANTONIO CARRETA DIAZ. — 52887553L. — 19-04-2009 04:36. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL JULIAN CAMARILLO NÚMERO 16 28037 MADRID (MADRID).

28277. — M-2592-TT. — LORENA COBO OROZCO. — X3888322B. — 17-04-2009 10:48. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — CL SAN CRISTOBAL NÚMERO 24 02640 ALMANSA (ALBACETE).

28297. — M-8199-PC. — LORENZO DELGADO GUTIERREZ. — 1262556V. — 18-04-2009 02:05. — CL CHILE, 154. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — CL BOLIVIA NÚMERO 17 PL. 05 PU. D 28822 COSLADA (MADRID).

28298. — 1775-DRR. — ENRIQUE DIOS CARDENAL. — 52342451V. — 18-04-2009 01:50. — CL CHILE, 152. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — AV BERLIN NÚMERO 10 PL. 02 PU. B 28822 COSLADA (MADRID).

28301. — 3193-CLG. — NESTOR DANIEL DEMASI. — X4515271A. — 18-04-2009 13:45. — CL DR OCHOA C/V CL PETRA SANCHEZ. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049092. — 68,25 EUROS. — CL FELIPE II NÚMERO 13 28320 PINTO (MADRID).

28303. — 4846-DKB. — JAVIER RANZ MORENO. — 47223514Y. — 18-04-2009 07:00. — CL RINCON DE LA HUERTA C/V PZ COMUNEROS. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049092. — 68,25 EUROS. — CL LEON XIII NÚMERO 5 PL. 04 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

28316. — 2903-FDJ. — CARROCERIAS ROYCAR SL. — B84595263. — 19-04-2009 04:40. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049090. — 68,25 EUROS. — CL LA MORERA NÚMERO 8 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

28330. — M-7797-WN. — ELDHER ABEL ARCE CARDENAS. — X5599553L. — 19-04-2009 01:50. — CL COLOMBIA, 15 (ESQUINA IKARO). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL CONDE PEÑALVER NÚMERO 17 PL. 05 PU. F 28006 MADRID (MADRID).

28335. — 1847-CXY. — RAZVAN DANIEL IFTEMIE. — X7636251K. — 19-04-2009 00:20. — AV CONSTITUCION C/V AV PLANTIO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049124. — 68,25 EUROS. — PZ ALISO NÚMERO 5 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

28336. — 2695-CCZ. — CIPRIAN IONITA NECULAI. — X9297496E. — 19-04-2009 00:17. — AV CONSTITUCION C/V AV PLANTIO. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049143. — 68,25 EUROS. — CL LAGO BLANCO NÚMERO 4 28980 PARLA (MADRID).

28145. — 3132-BST. — CATALIN MARICA. — X5784304B. — 05-04-2009 01:15. — CL HONDURAS C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 154(9). — R.G.C. — 28049146. — 68,25 EUROS. — AV CARABANCHEL ALTO NÚMERO 94 PL. 03 PU. C 28044.

MADRID (MADRID). 28164. — 7890-DPL. — PEDRO MOLINA BRUNA. — 51897590E. — 05-04-2009 01:20. — CL VENEZUELA C/V CL JESUS DE SAN ANTONIO. — 154(9). — R.G.C. — 28049023. — 68,25 EUROS. — CL RUTILLO NÚMERO 7 PL. 05 PU. 02 28041 MADRID (MADRID).

28182. — 7380-CNG. — MA GUADALUPE CORDERO TIZON. — 51619409A. — 12-04-2009 00:50. — CL CHILE C/V CL PARAGUAY. — 154(9). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — AV GLASGOW NÚMERO 57 28514 NUEVO BAZTAN (MADRID).

28214. — 1717-DDT. — IOAN ABEL CORPODEAN. — X6894516J. — 13-04-2009 21:35. — CL CHILE, 25. — 154(9). — R.G.C. — 28049103. — 68,25 EUROS. — AV ANGEL SAAVEDRA NÚMERO 5 BL. 1 PL. 03 PU. E 28521 RIVAS-VACIAMADRID (MADRID).

28218. — 3249-BMG. — RAFAEL SANCHEZ GONZALEZ. — 5757613T. — 14-04-2009 18:50. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049115. — 68,25 EUROS. — CL AV MADRID NÚMERO 15 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28222. — M-6583-VT. — ANTONIO GOMEZ GALINDO. — 77913N. — 14-04-2009 18:48. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049117. — 68,25 EUROS. — AV SOMORROSTRO NÚMERO 48 PL. 02 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28224. — 9765-DKV. — STEFAN MIHALACHE MARINEL. — X6419844S. — 15-04-2009 00:20. — CL PRIMAVERA C/V CL ALBERTO ALVAREZ CIENFUE-

GOS. — 154(9). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — CL BADAJOZ NÚMERO 5 PL. 00 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28300. — 6972-FBM. — EUGENIA GABRIELA ZALINSCHI. — X6477769A. — 18-04-2009 23:45. — CL AEROPUERTO C/V AV CONSTITUCION. — 154(9). — R.G.C. — 28049139. — 68,25 EUROS. — CL SILFIDE NÚMERO 20 28022 MADRID (MADRID).

28311. — 1242-BZN. — EUSEBIO GOMEZ MANRIQUE. — 271910G. — 19-04-2009 18:30. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(9). — R.G.C. — 28049133. — 68,25 EUROS. — CL CIUDAD DE LISBOA NÚMERO 6 PL. 00 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28389. — 7727-FDY. — IONEL GORGOS VASILICA. — X8580593Y. — 22-04-2009 23:26. — CL ECUADOR (FRENTE POLICIA LOCAL). — 154(9). — R.G.C. — 28049072. — 68,25 EUROS. — CL BURGOS NÚMERO 1 PL. 00 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28396. — 1170-BTL. — ION NARCIS GRASU. — X6755388N. — 23-04-2009 18:00. — CL PETRA SANCHEZ CON PZ AMOR HERMOSO. — 154(9). — R.G.C. — 28049076. — 68,25 EUROS. — CL URUGUAY NÚMERO 19 PL. 02 PU. A 28822 COSLADA (MADRID).

28270. — M-0451-NZ. — JOSE LUIS CABEZA DOMINGUEZ. — 51656171B. — 17-04-2009 10:56. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(8). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — PZ COMUNEROS NÚMERO 2 ES. DR PL. 03 PU. 02 28821 COSLADA (MADRID).

28280. — 1786-DBC. — ANA DOS SANTOS DA COSTA. — 76894543T. — 17-04-2009 11:00. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL DEL HENARES). — 154(8). — R.G.C. — 28049138. — 68,25 EUROS. — CL TORNEIORS REIVA NÚMERO 44 36400 PORRIÑO (PONTEVEDRA).

28340. — 4639-GLB. — PEDRO GONZALEZ BELLIDO. — 46879212Z. — 19-04-2009 03:30. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA (PARKING PUBLICO). — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049124. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN DEL MAR NÚMERO 1 PL. 03 PU. D 28821 COSLADA (MADRID).

28370. — 8838-CBJ. — ALFIL CONSTRUCCIONES Y OBRAS SL. — B83666875. — 20-04-2009 19:50. — CL ONECA, 16. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049116. — 68,25 EUROS. — CL VILLABLANCA NÚMERO 25 28032 MADRID (MADRID).

28383. — 0099-GKW. — MONICA MONTE BARBERA. — 3870500Z. — 06-03-2009 11:30. — CL ALCARRIA, 7. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CL EUGENIO SELLES NÚMERO 5 PL. 03 PU. G 28045 MADRID (MADRID).

28429. — 6297-CNZ. — MA DEL CARMEN SANCHEZ OCAÑA. — 50829048Z. — 25-04-2009 01:20. — CL VENEZUELA, 15. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049148. — 68,25 EUROS. — CL CASINO NÚMERO 3 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28440. — 4432-GHW. — DAVID DELGADO CONSOLACION. — 2645285D. — 26-04-2009 01:17. — CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049025. — 68,25 EUROS. — CL VIRGEN CONSOLACION NÚMERO 4 28027 MADRID (MADRID).

27998. — 2426-CRH. — SANTIAGO MARTIN DIAZ. — 670031H. — 31-03-2009 13:08. — TR CINCO CALLES. — 154. — R.G.C. — 28049102. — 68,25 EUROS. — CL FAISAN NÚMERO 33 45182 ARICOLLAR (TOLEDO).

28361. — 5617-FTT. — EVA IDILKO MARIS. — X9273171P. — 19-04-2009 04:40. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049136. — 68,25 EUROS. — CL PONT DE MOLINS NÚMERO 68 28038 MADRID (MADRID).

28647. — 7546-DNJ. — MARIA PIEDAD ALONSO CELEMIN. — 9670540Y. — 16-02-2009 16:15. — CL ARGENTINA C/V CL VENEZUELA. — 092.2(2). — R.G.C. — 28049145. — 68,25 EUROS. — AV FERMINA SEVILLANO 28022 MADRID (MADRID).

28204. — M-7129-TN. — GRIGORE NASCU. — X5414947B. — 13-04-2009 00:40. — PZ COMUNEROS. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049081. — 68,25 EUROS. — CL DR MICHAVILA NÚMERO 7 PL. 04 PU. A 28821 COSLADA (MADRID).

28229. — M-7318-SW. — JACINTO MARTIN VEGA. — 52871662K. — 15-04-2009 12:12. — AV CONSTITUCION, 43. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049069. — 68,25 EUROS. — CL GALLO NÚMERO 11 PL. 00 PU. B 28032 MADRID (MADRID).

28259. — 1912-DBN. — MATILDE CANDIL GARCIA. — 2527528N. — 16-04-2009 09:15. — CL ALCARRIA C/V AV FUENTEMAR. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049118. — 68,25 EUROS. — CL ZAMORA NÚMERO 52 28670 VILLAVICIOSA DE ODON (MADRID).

28235. — 9339-DRR. — DAVID CALOTO LANCHI. — 47228910C. — 16-04-2009 22:00. — AV FRANCFORT, 17. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049115. — 94 EUROS. — AV EIBAR NÚMERO 5 PL. 01 PU. A 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

28285. — 5991-BDD. — MILAGROS CHECA GOMEZ. — 51605635Y. — 17-04-2009 21:00. — CL DR FLEMING, 6. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 94 EUROS. — CL MARIA JESUS NÚMERO 2 28840 MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

28286. — 1053-CFL. — CONSTANTIN MARCU. — X6710441F. — 17-04-2009 21:00. — CL DR FLEMING, 6. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049135. — 94 EUROS. — CL HONDURAS NÚMERO 14 PL. 11 PU. 03 28822 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 25 de junio de 2009.—El secretario general, Ángel Martínez Arribas.

(02/8.398/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Según los datos que constan en los expedientes abajo relacionados se formularon denuncias por Agentes de la Policía local por diversas causas contra los conductores de los vehículos implicados por la realización de diferentes infracciones contra las normas de seguridad vial.

Dichas denuncias fueron notificadas con posterioridad al momento en que estas se formularon, y ello por razones justificadas que constan en los distintos expedientes, notificaciones que se produjeron en las fechas que figuran en los distintos titulares de los vehículos en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En dichas notificaciones se les advierte del deber de identificar a la persona que conducía el vehículo, en el indicado plazo de quince días hábiles, advirtiéndole que en caso de omisión de cualquiera de los datos requeridos (nombre, apellidos, DNI y domicilio completo) imprescindibles para su inequívoca identificación, pudieran ser considerados como autores de falta muy grave, sancionada con multa de 301 euros, conforme dispone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, pudiéndose seguir contra los mismos el correspondiente procedimiento sancionador por incumplimiento de la citada obligación.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles otorgado al efecto en las notificaciones de las diferentes denuncias, las entidades reseñadas, titulares de los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, no han presentado escritos ante este Ayuntamiento identificando a la persona física que lo conducía el día y hora en que se cometió la supuesta infracción de tráfico.

Tales hechos constituyen un incumplimiento de la obligación que el mencionado artículo 72.3 impone a los titulares de los vehículos y, por tanto, constitutivo de falta muy grave sancionada con multa de 301 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.

En base a todo lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, don José Recio de Sande, como instructor del expediente sancionador referenciado, propone al alcalde-presidente de la Corporación, por tener atribuida la facultad sancionadora, que dicte resolución por la que se incoe expediente sancionador contra los titulares de los vehículos que figuran en la relación por incumplimiento de la obligación que les impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, proponiendo la imposición de una multa pecuniaria de 301 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por el artículo 75.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a la vista de la propuesta del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, y por las causas que se señalan en el informe que antecede, ha adoptado la siguiente resolución:

1.º Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores contra los titulares de los vehículos abajo relacionados por incumplimiento del deber que, de forma legalmente prevista, le impone el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de identificar a la persona que realizaba la conducción, como responsable del hecho que motivó la denuncia por infracción de la norma de tráfico que figura en el cuerpo de esta Resolución.

2.º Fijar la cuantía de las multas pecuniarias en la cantidad de 301 euros.

a) Conformidad con la resolución

Si está usted de acuerdo con la denuncia formulada podrá realizar el pago del importe de la multa fijado mediante entrega del importe de la sanción en metálico en la Caja del Ayuntamiento.

Para beneficiarse de la reducción del 30 por 100 sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en esta notificación, a que se refiere el artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial,